

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de Julio de 2022, a despacho de la señora Juez, informando que en el presente proceso se encuentra pendiente la notificación por aviso del demandado. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO ALIMENTOS

AUTO 1257
RADICACION No 76001-31-10-011-2022-00080-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que obra en el archivo 26 del expediente digital, auto No 962 del 02 de junio del año en curso, mediante la cual se ordenó la notificación por aviso del demandado, sin que a la fecha la parte actora haya aportado constancia alguna de dicha notificación.

En consecuencia, se requerirá a la parte demandante, para que realice las gestiones de notificación por aviso del demandado, para continuar con el proceso.

Por lo anterior, el despacho,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte actora para que, de impulso procesal, es decir se realice las actuaciones tendientes a efectuar la notificación por aviso del demandado Carlos David Narvárez, a la dirección física obrante en la demanda.

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Publicado en estado electrónico #118 de 25/julio/2022